



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

PLAN DE ACCION 2019

Presentación

Desde la perspectiva del desarrollo de capacidades, el ejercicio de planeación estratégica es una tarea reflexiva que implica que la organización se piense a sí misma para precisar sus propósitos fundamentales y los cursos de acción a seguir para el logro de sus objetivos. El ejercicio de planeación es una oportunidad para concretar las vías y acciones que contribuyan al mejoramiento de las prácticas en distintos niveles, el engranaje de la estructura organizacional, el relacionamiento con actores públicos y privados, organizaciones y cooperantes, para poder cumplir con todos los puntos del mandato contemplado en el Decreto 588 de 2017.

En concreto, la planeación estratégica es una de las principales herramientas de gestión cuya formulación, difusión, apropiación y aplicación permite definir la línea directriz que articula el trabajo y las acciones de los distintos niveles de la organización, en función de unos objetivos comunes. El proceso de planeación institucional se materializa a través del plan de acción. En este sentido, el presente documento se compone de cuatro secciones. La primera presenta a manera de introducción, los antecedentes y objetivos misionales de la entidad. La segunda define su plataforma estratégica, planteando la misión, la visión, los principios y valores, así como los objetivos estratégicos y estrategias. En tercer lugar, el documento hace una reseña del contexto estratégico, poniendo en evidencia las fortalezas y los riesgos asociados a la actividad misional de la Comisión. Como corolario de lo anterior, la cuarta sección presenta la matriz del plan de acción, cuyos elementos servirán para fijar el derrotero de la actividad institucional para el año 2019.



Introducción

La Comisión es creada en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC en noviembre de 2016 y entiende su misión como aporte a la integralidad de dicho acuerdo. Es uno de los 4 componentes que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de no repetición, es de carácter transitorio y posterior a los tres años definidos en su mandato (hasta el mes de noviembre de 2021) dejará un primer aporte a las tareas que durante 10 a 20 años desarrollarán la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. En este sentido, la Comisión acordará articulaciones y procesos coordinados con estas dos entidades, manteniendo siempre su autonomía y carácter extrajudicial.

La Comisión trabaja sobre los siguientes cuatro objetivos con el fin de lograr el reconocimiento de toda la sociedad de lo acontecido durante el conflicto armado interno entre 1958 y 2016 (pasado), y aportar para que esto nunca más vuelva a ocurrir (futuro): (i) el esclarecimiento de la verdad humana e histórica del conflicto armado interno; (ii) el reconocimiento de la afectación de las víctimas de todos los ámbitos y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales; y la clarificación sobre responsabilidades colectivas e institucionales; (iii) la promoción de la convivencia en los territorios; y (iv) la contribución con acciones puntuales y recomendaciones para aportar a la no repetición del conflicto armado interno. Este mandato se entiende de manera integral y por tanto se tiene en cuenta la conexión e interdependencia de estos cuatro objetivos misionales.

El trabajo de la Comisión se desarrollará de forma participativa con todos los sectores y los territorios, con las víctimas y los responsables, buscando tender puentes con las personas que hasta ahora hayan estado más alejadas de esta realidad. Es el reconocimiento del dolor y la destrucción, de la resistencia y la solidaridad, acompañado por procesos de convivencia, arte y cultura, lo que va a permitir como sociedad promover un compromiso social profundo, desde los territorios y los sectores, por la no repetición, y de esa manera abrir caminos para la convivencia pacífica en los territorios, una cultura política democrática como aporte a la construcción de una paz estable y duradera.

La Comisión incorporará un enfoque diferencial en el desarrollo del mandato y todas sus actividades; tendrá en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas, poblaciones o sectores en condiciones de discriminación, vulnerabilidad o especialmente afectados por el conflicto, teniendo una especial atención a la victimización sufrida por las mujeres, la población LGTBI, los pueblos étnicos, las niñas, los niños y los adolescentes, los adultos mayores, así como las personas en situación de discapacidad. En este sentido, la Comisión contempla en el desarrollo de su mandato y funciones, las distintas experiencias y formas



diferenciadas y desproporcionadas en que el conflicto ha afectado a las personas en razón de su sexo, orientación sexual, etnia, edad y condiciones de discapacidad.

La comprensión de la configuración territorial de los orígenes y causas, dinámicas e impactos del conflicto armado será fundamental para garantizar la pertinencia y asertividad de las acciones de la Comisión en todos sus objetivos misionales. En correspondencia con el enfoque territorial la Comisión busca: a) lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios; b) propiciar espacios de conversación y participación de los actores territoriales en los procesos misionales, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su vida y la construcción de la paz; c) superar las intervenciones sectoriales y poblacionales, para entender las dinámicas complejas de las regiones. El enfoque territorial tendrá en cuenta también a las personas y poblaciones que fueron desplazadas forzosamente de sus territorios –algunas saliendo del país–, así como las condiciones de seguridad que actualmente se presentan en cada territorio. Todas estas consideraciones en su conjunto buscan incorporar el enfoque de la acción sin daño transversalmente en el trabajo cotidiano de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

I. Plataforma estratégica

La Comisión de la Verdad tendrá una duración de 3 años incluyendo la elaboración del Informe Final y la creación de un Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Entidad. En ese sentido, cada uno de los miembros de la organización desarrolla su quehacer institucional siguiendo los principios de la gestión estratégica:

Misión: *“Somos una Entidad de Estado que busca el esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera”.*



Visión: *“Al término del periodo de actividades de la Comisión de la Verdad, los aprendizajes en el proceso y su informe final serán apropiados por los colombianos y colombianas permitiendo que el Esclarecimiento de la Verdad se posicione durante un largo plazo en la agenda pública territorial, nacional e internacional como un requerimiento esencial para la consolidación de la paz. En los territorios, las comunidades, organizaciones públicas y privadas y grupos representativos de personas, disponen de las herramientas y capacidades para celebrar de manera autónoma y en un ambiente democrático pactos y acuerdos institucionales, sociales y políticos de convivencia y compromisos para que nunca más se repita lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno”.*

Declaración ética de Principios de la Comisión y de Valores para sus colaboradores

Los siguientes son los principios de la acción institucional plasmados en el Reglamento Interno de la Comisión de la Verdad (Acuerdo 002 del 21 de agosto de 2018 “Por el cual se adopta el reglamento de la organización y funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”):

- Centralidad de las víctimas: Los esfuerzos deben estar centrados en garantizar la participación de las víctimas, en una forma amplia, incluyente, participativa, pluralista y equilibrada, contribuyendo a su dignificación y satisfacción de su derecho a la verdad
- Equidad, igualdad y no discriminación: La Comisión garantizará el principio de equidad, igualdad y no discriminación, promoviendo acciones que supriman la discriminación y otras formas conexas de intolerancia por razones de pertenencia étnica, racial, identidad de género, origen, creencias y diversidad de pensamiento, entre otras.
- Dignidad humana: La Comisión desarrollará sus funciones con base en el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas como principio ético fundamental de la sociedad
- Imparcialidad: Entendida como la ausencia de predisposiciones, favoritismos o prejuicios en las acciones y en las decisiones de la Comisión
- Transparencia: Entendida como un valor moral que debe regir las actuaciones de la Comisión a través de reglas claras para el ejercicio de sus funciones y la debida rendición de cuentas
- Pluralidad y diversidad cultural: Entendida como el reconocimiento y respeto por la diversidad de quienes componen la sociedad colombiana



- Flexibilidad: Entendida como el ajuste de las funciones y actuaciones a las distintas realidades territoriales, culturales y diferenciales de la sociedad colombiana, al cumplimiento de los principios de la acción sin daño, protegiendo a personas y comunidades, siempre a favor del debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión

Los valores que guiarán la actuación de los Servidores de la Comisión son: Respeto, Integridad, Solidaridad, Responsabilidad, Profesionalismo

II. Objetivos y Líneas Estratégicas

Los objetivos estratégicos señalan el norte que guía la acción institucional, dando la orientación para el trabajo de cada uno de los colaboradores de la organización e informando a los grupos de interés sobre los resultados que pueden esperar al finalizar el periodo de actividades. Constituyen el puente conector entre lo que es la organización (Misión) y lo que quiere hacer (Visión). Los objetivos estratégicos se construyeron indagando por el resultado esperado de las acciones misionales, con base en las disposiciones normativas contempladas en la ley, el entorno institucional colombiano y el contexto social, económico y político nacional.

Las estrategias por su parte, son el medio para alcanzar los objetivos estratégicos. Cada estrategia constituye la base sobre la que deriva el plan de acción. Para definir las estrategias es preciso tener claridad sobre las acciones que permitirán la consecución de los objetivos teniendo en cuenta, el contexto en el cual se desenvuelve la Comisión, los recursos que tiene a su alcance, las capacidades de las que dispone y su modelo de operación.

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos y Estrategias de la Comisión de la Verdad

<p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p>	<p>Fomentar capacidades y acuerdos para la convivencia pacífica que permitan avanzar participativamente en la transformación de las condiciones que hacen posible el conflicto armado interno y sus consecuencias hoy, en los territorios en los que el proceso identifique mayores necesidades y oportunidades.</p>	<p>Promover propuestas y compromisos de actores e instituciones para la prevención y la no repetición del conflicto armado interno y sus consecuencias en las personas, los colectivos, la naturaleza y la sociedad</p>	<p>Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno promoviendo su comprensión y la satisfacción del derecho a conocer la verdad de las víctimas y de la sociedad para asumir la responsabilidad de la gravedad y el dolor vivido en la guerra y de las transformaciones necesarias para la No Repetición</p>	<p>Promover y contribuir a que la sociedad reconozca lo sucedido en el conflicto armado interno, los responsables directos sus actos, el Estado y la sociedad su implicación, y que se asuma desde los distintos niveles el deber de restaurar el daño hecho para avanzar hacia la dignificación de las víctimas y la no repetición.</p>	<p>Posicionar la Comisión y la importancia de su misión para el tránsito hacia la construcción de una paz estable y duradera a partir de las responsabilidades y las exigencias de transformación que surgen de la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado interno</p>
	<p>Gestión del Conocimiento y producción del informe final</p>				
	<p>Relacionamiento y alianzas</p>				
	<p>Diálogo Público y Apropiación social de la verdad, la convivencia y la no repetición</p>				
	<p>Consolidación institucional</p>				
<p>ESTRATEGIAS</p>					



Dado que las estrategias son comunes a los cuatro objetivos estratégicos, se formularon los elementos explicativos y atributos de las líneas, en perspectiva de poder aplicar el modelo de operación y de intervención territorial de la entidad (cuadro 2). Cada una de estas cuatro estrategias cuenta con un desarrollo en términos de indicadores, metas anuales y responsables, dando forma a la matriz del plan anual de la Comisión de la Verdad. Se aclara que las áreas de participación, pedagogía y comunicación, así como los enfoques de género, étnico, psicosocial, etario y discapacidad y la dimensión artística y cultural, necesariamente se articulan y contribuyen desde su especialidad a soportar la operación de la Comisión en cumplimiento de los Objetivos misionales de Esclarecimiento, Reconocimiento, Convivencia y No Repetición.

Cuadro 2. Atributos de las estrategias

LINEA ESTRATEGICA	ELEMENTOS COMUNES
Gestión del Conocimiento	Identificar, recolectar, organizar, sistematizar, almacenar, analizar, contrastar, priorizar información, aprendizajes, experiencias y producir conocimiento
Relacionamiento y alianzas	Articulación con el SIVJNRN, promover alianzas institucionales para lograr respaldo e incidencia política, intercambio de saberes, apoyo técnico, cooperación financiera y posicionamiento institucional
Diálogo Público y Apropiación social	Convocar y movilizar a los actores, sectores y organizaciones sociales e instituciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en la Nación y en los territorios para la toma de conciencia y la transformación social
Consolidación institucional	Diseñar y apropiar el desarrollo institucional para la operación de la Comisión que permita articular los equipos regionales y nacionales alrededor de los objetivos misionales y las líneas estratégicas generando confianza y efectividad en las labores de la Comisión

III. Contexto Estratégico

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es una entidad *sui generis* en el ordenamiento institucional colombiano. Varias razones definen esta singularidad. En primer lugar, es la primera Comisión de la Verdad creada como institución del Estado colombiano para esclarecer lo ocurrido en el país luego de más de medio siglo de confrontación armada interna; la segunda, que estará centrada en las víctimas del conflicto y buscará asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho la verdad; la tercera, es que se erige como un organismo imparcial e independiente, de carácter transitorio; la cuarta, que desarrollará un proceso de consulta y participación amplio y pluralista; la quinta, que se define como una entidad de nivel nacional pero con una dinámica territorial, regional y local, haciendo presencia en los lugares más afectados por el conflicto. Su objeto misional es amplio y el tiempo corto para lograrlo, lo cual constituye un reto de grandes proporciones. La comprensión integral y coherente sobre lo sucedido en Colombia



durante casi 60 años en torno al conflicto armado, requiere de un estudio profundo de lo sucedido a partir de la información existente y de la base testimonial recolectada. Procesar y analizar esta información implica desarrollar nuevas metodologías de investigación de carácter cualitativo y cuantitativo, soportados en estructuras tecnológicas adaptadas para definir los patrones explicativos sobre la recurrencia del conflicto armado interno.

No se trata solamente de un esfuerzo de innovación desde lo conceptual y académico, también de promover por nuevas vías y de manera participativa un amplio proceso social por la reconciliación y la construcción de paz, mediante el abordaje integral de una perspectiva de justicia restaurativa que articula la Verdad, al Reconocimiento, la Convivencia y la No Repetición. Esto demanda una institucionalidad sólida, dotada de capacidades suficientes para orientar las transformaciones y retos inherentes a este desafío, y que debe estar debidamente articulada a la institucionalidad de la administración pública del Estado. La primera instancia de coordinación es el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), para que las acciones de la Comisión y de los otros dos componentes, incrementen sus posibilidades de impacto, puedan obtener resultados más integrales, justamente producto de la actuación de las tres entidades diferentes, cuyo objetivo fundamental es la contribución a una paz estable y duradera.

El mandato de la Comisión brinda la posibilidad a los pueblos étnicos de narrar desde su visión y perspectiva cultural el relato del conflicto, lo cual implica una consulta previa para la implementación de una metodología de trabajo e investigación adaptada. El enfoque de género, por su parte, será un eje fundamental para el entendimiento de la violencia, por la forma diferenciada como la han vivido y experimentado las mujeres, las personas LGBTI y los hombres. La incorporación efectiva de los enfoques de género, étnico, etéreo, psicosocial y territorial y la consideración de la Cultura como un elemento explicativo esencial, definen en gran medida la acción y estructura institucional, la configuración del equipo de trabajo, así como en los procedimientos, protocolos y el contenido del informe final. Además de un mandato legal, estos elementos constituyen una novedad institucional que harán de la Comisión una institución que reconoce la naturaleza pluricultural y diversa de la sociedad colombiana. Para llevar a cabo esta labor, además de la experticia y experiencia de los Comisionados, la Comisión como entidad cuenta con el apoyo internacional al proceso y a las entidades de justicia transicional, con posibilidades de financiamiento por parte de la cooperación nacional e internacional. Adicionalmente existe en Colombia un importante acervo documental sobre el conflicto armado y sobre metodologías de intervención con poblaciones específicas, así como plataformas tecnológicas para el intercambio de información. Además de un gran capital social que se expresa en el número y cualificación de organizaciones que desde la sociedad civil gestiona sus derechos, aportan al desarrollo y a la paz, y de manera concreta, serán un soporte para el trabajo de la Comisión con sus conocimientos e investigaciones previas y con el apoyo en el relacionamiento social. En efecto, la entidad necesita acceder a las mejores condiciones tecnológicas disponibles para soportar los procesos de participación, comunicación, pedagogía y de gestión del conocimiento. Se ha previsto contar con capacidades institucionales para identificar, recopilar, organizar y alinear la mayor cantidad de bases



de datos, fuentes, investigaciones, estudios realizados sobre el conflicto colombiano, además de los significativos esfuerzos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otros.

Además de los retos de carácter organizacional interno de la Comisión, relacionadas con el corto periodo de funcionamiento de la entidad, la necesidad de crear los canales de articulación con las entidades del SIVJRNR diferenciando claramente su actividad misional y la baja apropiación del esquema de operación en perspectiva de articulación de los equipos de trabajo, se identifican riesgos externos que pueden entorpecer el funcionamiento de la Comisión como entidad pública del orden nacional.

Desde la perspectiva económica, el entorno fiscal colombiano limita las asignaciones presupuestales, lo cual obliga por un lado a desarrollar un modelo de operación flexible y por otro, a buscar fuentes alternativas de financiación. Desde la perspectiva social, existe evidencia de que las fuentes ilegales de financiamiento que han alimentado el conflicto armado colombiano aún se mantienen vigentes en los territorios. Lo anterior constituye un riesgo para la operación de la entidad y la seguridad de sus colaboradores. Desde la perspectiva institucional, la Comisión podrá encontrar dificultades relacionadas con el acceso a la información clave para el desarrollo de su actividad misional. Cabe anotar que la legitimidad de la Comisión está amenazada por la incomprensión del proceso de paz por amplias capas de la sociedad. El desarrollo del mandato de la Comisión implica un alto grado de coordinación interna y externa, pues cumplir con su cometido implica aprovechar y reconocer todo lo avanzado hasta el momento en temas de esclarecimiento, reconocimiento, convivencia y no repetición. Para esto se debe materializar el amplio apoyo con el que cuenta por parte de organizaciones civiles a lo largo de la geografía nacional.

IV. Matriz Plan de Acción

Matriz en archivo adjunto